

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XVII inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 13 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Congreso del Estado de Tlaxcala, con base en el informe de resultados emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, Aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo, incluida la Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de diciembre del año dos mil trece.

SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, para que en el ámbito de su competencia aplique en lo conducente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en contra de los servidores públicos del Poder Legislativo, y de los

servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior, que fungieron durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de diciembre del año dos mil trece, que hayan incumplido con el marco normativo aplicable.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin, del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**C. TOMÁS VÁSQUEZ VÁSQUEZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
GELACIO MONTIEL FUENTES.-
DIP. SECRETARIO.-Rúbrica.- C.
VICENTE MORALES PÉREZ.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos

Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 242

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 45 y Séptimo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** en esta fecha los trabajos legislativos que llevaron a cabo durante el periodo comprendido del catorce de enero de dos mil once al treinta de diciembre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. TOMÁS VÁSQUEZ VÁSQUEZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. GELACIO MONTIEL FUENTES.- DIP. SECRETARIO.-Rúbrica.- C. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *